



NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA SEGUNDA

DE: PROT. DE LA RESOLUCION No. 93.1.1.1. 2317

OTORGADA POR: LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

A FAVOR DE: LA CIA. INSPESG CIA. LTDA.

CUANTIA: INDET.

QUITO 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. J. Vicente Troya Narajillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELEFOS. 528 629 - 528 908

RESOLUCION N°93.1.1.1.

2317



BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (R)

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de noviembre de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía "INSPECCIONES Y SEGUROS, INSESEG CIA. LTDA. ";

QUE el doctor José Suñig N. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N° SC.IIC.DIC.93.732 de 30 de septiembre de 1993 emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJO.93.1724 de 26 de noviembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-93286 de 22 de noviembre de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INSPECCIONES Y SEGUROS, INSESEG CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUQUES (\$/2'210.000), dividido en 2.210 participaciones de UN MIL SUQUES (\$/1.000) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Certifico que es fiel copia del original

Quito, a 05 SEP 1996

Por SECRETARIO GENERAL



INSPECCIONES Y SEGUROS, INSPECCION CIA. LTA.

ORDEN CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CONCLUIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

26 NOV 1993

Ben
Dra. Beatriz García Banderas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Certifico que es fiel copia del original.

Quito, a 05 SEP 1996

Gustavo Garcia Banderas
POR SECRETARIO GENERAL

Con fecha 4 de febrero de 1994
a fs: — bajo el número 234
del Registro Mercantil; Tomo 124 se halla
inscrita la primera copia de la presente resolución.
Quito, a 4 de Marzo de 1994

REGISTRO MERCANTIL

Gustavo Garcia Banderas
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dr. Jorge Luis

González Tamayo, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en tres fojas útiles y en esta fecha L. RESOLUCION No. 93.1.1.1. 2317 OTORGADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS A FAVOR DE LA CIA. "INSPECCIONES Y SEGUROS, INSPESEG CIA. LTDA.- Quito, a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- (firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito, a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

